Factura: 001-002-000000991

20150901017O00280

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901017O00280

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMA SEPTIMA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA CIA DIPEVIRE S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAZ PETRILLI MARCELO DANIEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918747072
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	0918747072
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

2015-09-01-17-P01121

ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO Y ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIPEVIRE S.A.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA----------

En el Cantón Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de agosto de dos mil quince, ante mí, **ABOGADA AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** la compañía **DIPEVIRE S.A.** representada legalmente por su Gerente General, el Ingeniero **MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI,** quien declara ser: mayor de edad, ecuatoriano, Ingeniero, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **REFORMA DEL OBJETO Y ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIPEVIRE S.A**, así como las demás declaraciones que se determinen y extienden al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública, la compañía **DIPEVIRE S.A.**, representada legalmente por su Gerente General, el Ingeniero **MARCELO DANIEL DÍAZ**

PETRILLI, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento legalmente inscrito, que incorpora a esta Escritura Pública, como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía DIPEVIRE S:A., en sesión celebrada el veintiocho de julio del año dos mil quince, documento que también se inserta como habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada por el Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el veinte de octubre de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veintitrés de octubre del dos mil catorce de fojas ciento dos mil ochocientos sesenta a ciento dos mil ochocientos ochenta, registro mercantil número cuatro mil trescientos trece, y anotado bajo el número cincuenta y dos mil ochocientos quince del repertorio, se constituyó la compañía **DIPEVIRE S.A., b)** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **DIPEVIRE S.A.** celebrada el veintiocho de julio del año dos mil quince, resolvió por unanimidad: Primero.- Reformar el artículo segundo del capítulo primero del estatuto de la compañía **DIPEVIRE S.A.**, en el cual decía: "El objeto social de la compañía será la comercialización de una plataforma tecnológica desarrollada en el extranjero a fin de que personas naturales sean éstas naturales o jurídicas que den servicio de taxi puedan acceder a la misma mediante una aplicación que se descargará en teléfonos móviles con la finalidad de obtener pedidos de carreras

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DIPEVIRE S.A. CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2015

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los veintiocho días del mes de julio del años dos mil quince, a las diez horas, en la oficina de la Compañía, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **DIPEVIRE S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: La señora **GIOVANNA ENA PETRILLI TORMEN**, propietaria de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un (US$ 1,00) Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor y con derecho a doscientos (80) votos; y el Ingeniero **MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI** propietario de setecientas veinte (720) acciones ordinarias y nominativas de un (US$ 1,00) Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor y con derecho a setecientos veinte (720) votos. Preside la sesión la señora **GIOVANNA ENA PETRILLI TORMEN**, como Presidenta y actúa como Secretario el Ingeniero **MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI**, quienes encontrándose presentes aceptan la designaciones. Las accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $800,00),** quienes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver el único punto orden del día que dice: **1.- REFORMAR DEL ARTÍCULO SEGUNDO CAPÍTULO PRIMERO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-** La Secretaria informa que se encuentra completo el quorum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: **1.- REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO CAPÍTULO PRIMERO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA..-** En este estado toma la palabra el señor **MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI**, quien propone a la Junta que es conveniente reformar el **ARTÍCULO SEGUNDO CAPÍTULO PRIMERO DEL ESTATUTO** de la compañía el cual determina la actividad por ser beneficioso para los intereses de la Compañía, su moción es apoyada por la señora **GIOVANNA ENA PETRILLI TORMEN.** Luego de las intervenciones, la Presidenta de la Junta dispone que las accionistas consignen sus votos para resolver el único punto. Una vez recogida la votación resulta aprobado Reformar el artículo segundo del capítulo primero del estatuto de la compañía **DIPEVIRE S.A.**, en el cual decía: "El objeto social de la compañía será la comercialización de una plataforma tecnológica desarrollada en el extranjero a fin de que personas naturales sean éstas naturales o jurídicas que den servicio de taxi puedan acceder a la misma mediante una aplicación que se descargará en teléfonos móviles con la finalidad de obtener pedidos de carreras de taxi. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos

y contratos permitidos por la ley." Ahora dirá: "El objeto social de la compañía será dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra y venta, comercialización al por mayor de materias primas agrarias o agropecuarias, productos agrícolas terminados, alimentos en general, mariscos, fruta o afines. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.-" lo cual fue decidido por unanimidad de votos. Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos a incorporarse son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan. b.- Copia certificada del Acta por la Secretaria de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en unanimidad y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.

Sra. GIOVANNA ENA PETRILLI TORMEN
Presidenta de la Junta-Accionista

Ing. MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI
Secretario de la Junta- Accionista

Certifico que el texto que antecede es fiel copia del Acta de la Junta General Universal de accionistas de la Compañía DIPEVIRE S.A. celebrada el 28 de julio de 2015. Lo certifico.- Guayaquil, 28 de julio de 2015

Ing. MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI

Secretario de la Junta- Accionista

NOTARÍA XVII
CANTÓN GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENA

DIPEVIRE S.A.

Guayaquil, 20 de octubre de 2014

Ingeniero
MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

- **Cúmpleme poner en su conocimiento que, en el acto constitutivo de la Compañía DIPEVIRE S.A. celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía de conformidad al artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social.**

El Estatuto Social de la Compañía **DIPEVIRE S.A.** consta en la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil el 20 de octubre de dos mil catorce.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

ING. GIOVANNA ENA PETRILLI TORMEN
C.C. No. 0601378052
ACCIONISTA FUNDADOR

Razón: Acepto el cargo para el que he sido designado.

Guayaquil, 20 de octubre de 2014

ING. MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI
C.C. No. 0918747072

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.815
FECHA DE REPERTORIO:23/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:09:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Octubre del dos mil catorce queda inscrito: **1.** Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **DIPEVIRE S.A.,** de fojas **102.860 a 102.880,** Registro Mercantil número **4.313. 2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **DIPEVIRE S.A.,** a favor de **MARCELO DANIEL DIAZ PETRILLI,** de fojas **44.907 a 44.909,** Registro de Nombramientos número **14.463.- 3. NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **DIPEVIRE S.A.,** a favor de **GIOVANNA ENA PETRILLI TORMEN,** de fojas **44.910 a 44.912,** Registro de Nombramientos número **14.464.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de octubre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992885785001

RAZON SOCIAL: DIPEVIRE S.A

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DIAZ PETRILLI MARCELO DANIEL

CONTADOR: PETRILLI TORMEN GIOVANNA ENA

NOTARIA X CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/11/2014	**FEC. CONSTITUCION:**	23/10/2014
FEC. INSCRIPCION:	12/11/2014	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS PARA PLATAFORMAS TECNOLOGICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: RIO GUAYAS Número: SOLAR 15 Manzana: C Referencia ubicación: A CUATRO CUDRAS DE LA GARITA Celular: 0983337374 Telefono Trabajo: 042291938 Email: dipevire.sa@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAJM060314 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 12/11/2014 15:55:21

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992885785001

RAZON SOCIAL: DIPEVIRE S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/10/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS PARA PLATAFORMAS TECNOLOGICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: RIO GUAYAS Número: SOLAR 15 Referencia: A CUATRO CUDRAS DE LA GARITA Manzana: C Celular: 0983337374 Telefono Trabajo: 042291938 Email: dipevire.sa@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA № 091874707-2

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ PETRILLI
MARCELO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JOHANNA PAOLA
VITERI REYES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ MARTINEZ MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PETRILLI TORMEN GIOVANNA EVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

NOTARIA XVII
CANTÓN GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO M.

00020001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

008

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0110 NÚMERO DE CERTIFICADO
0918747072 CÉDULA

DIAZ PETRILLI MARCELO DANIEL

GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBORONDON CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

---

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

de taxi. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley." Ahora dirá: El objeto social de la compañía será dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra y venta, comercialización al por mayor de materias primas agrarias o agropecuarias, productos agrícolas terminados, alimentos en general; mariscos, fruta o afines. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Universal de Accionistas de la compañía DIPEVIRE S.A. de fecha veintiocho de julio del año dos mil quince, el suscrito, Ingeniero **MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI,** en mi calidad de Gerente General de la compañía **DIPEVIRE S.A.** y por tanto, su representante legal, declaro reformado el Objeto Social y Estatuto de la compañía DIPEVIRE S.A. en su Capitulo PRIMERO, artículo segundo en los términos resueltos en la Junta General Universal de Accionistas ya referida. Agregue e inserte Usted, Señora Notaria, las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública. F) Abogada Gina Ludeña Suárez, con matrícula del Colegio de Abogados del Guayas, número Registro número **cero nueve – dos mil nueve – seis tres cuatro del Foro de Abogados.** Señora Notaria sírvase cumplir con las demás formalidades de ley. Leída que les fue la presente escritura, de principio

Por fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma y ratifica, y firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

p) DIPEVIRE S.A.

R.U.C. No. 0992885785001

ING. MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI

C.C. NO. 0918747072

C.V. NO. 008-0110

GERENTE GENERAL

ABG. AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA

Se otorgó ante mí, con fecha siete de agosto del dos mil quince, en fe de ello confiero este **TERCER** testimonio de la escritura pública **No. P01121 DE REFORMA DEL OBJETO Y ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIPEVIRE S.A.**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el treinta y uno de agosto del dos mil quince.- **LA NOTARIA.**

ABOGADA AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.845
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:12:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Septiembre del dos mil quince queda inscrita: **1.-** Escritura Pública que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **DIPEVIRE S.A.,** de fojas **78.963 a 79.977,** Registro Mercantil número **3.890. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43845

DUH19QD1LO/ODJ-HO

VDLUD9LODKWDQ-OHVQHXQDPD

5R6XP9DQLUDNDURGDUXSHG

RUHUUHXJ9OHEDVLOQR5DU

Guayaquil, 03 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

№ 1228698

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 16:00 Firma:

Hanz

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

07/SEP/2015 17:51:59 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 34860 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR MOYA

Expediente: 181987

RUC: 0992885785001

Razón social:

DIPEVIRE S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REFORMA DE ESTATUTO DE LA CIA INSCRITO EN EL RM ,

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	122